

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
EDICTO
EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ
EMPLAZA :

A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, para que comparezcan personalmente a este Juzgado ubicado en la calle 5A No.3-10, segundo piso, Casa de la Cultura, del Municipio de Boyacá-Boyacá, a efecto de notificarse de forma personal del auto admisorio de la demanda, calendado veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), proferido dentro del proceso de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELÉCTRICA, radicado bajo el No.2024-0120, con ocupación permanente con fines de utilidad pública, sobre el predio del cual se desconoce el folio de matricula inmobiliaria, sin embargo, catastralmente identificado con el No.151040000000000303000000000, identificado como “XXX”, extraído de la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-Igac, ubicado en la vereda Pachaquira del municipio de Boyacá-Boyacá, proceso adelantado por la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA, a través de apoderada judicial en contra de ELIAS TOBAR CARO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Se advierte que transcurridos cinco (5) días, contados a partir de la finalización del termino de la publicación del emplazamiento, sin que se presenten, se les designará Curador Ad-Lítem para que los represente en el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del numeral 2 del Artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado y en el portal web de publicaciones, por el término de un mes y la publicación de este en un diario de amplia circulación y en la emisora Andina Estéreo de Ramiriquí.

El presente Edicto se expide hoy 30 de agosto de 2024 en Boyacá Boyacá.

Firmada por:

LELIAN STAEL BAREÑO AMEZQUITA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOYACÁ-BOYACÁ